GACETA MÉDICA DE COSTA RICA

AMERICA CENTRAL

REVISTA MENSUAL

ORGANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA REPUBLICA

Encargado de la edición:

la Secretaría de la Facultad de Medicina

Dirigir la correspondencia à la Secretaria de la Facultad de Medicina.—San José de C. R. Para anuncios de Europa ó suscriciones, di-rigirse al Doctor Alberto Alvarez Cañas, Cónsul General de Costa Rica en París, 4, rue Papillon, quien està exclusivamente encargado de la agen-

La Gaceta Médica se publica cada mes. No se admiten suscriciones por menos de un año: el precio adelantado, por un año, es de C 4-00; de un número, C o-so. El precio de avisos, convencional.

Año XIII

San José de Costa Rica, diciembre de 1908

Actas de la Facultad de Medicina

35ª SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores José María Soto Alfaro, Presidente; Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Luis P. Iiménez, Fiscal; y Benjamín Hernández, Segundo Vocal;

Artículo I.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Artículo II.—Se leyó y aprobó la siguiente acta de examen del Den-

tista don Emilio Agostini Godov:

En la ciudad de San José, á los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos ocho. Los infrascritos médicos y cirujanos dentistas, comisio-nados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República para verificar el examen de ley del Cirujano Dentista don Emilio Agostini Godoy, graduado de la Universidad de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, certifican: que han efectuado el examen exigido por el artículo 28 del Reglamento General de la Faculta I de Medicina, aprobado el treinta de marzo de mil novecientos tres. La prueba fué rendida á las siete y media de

la noche del jueves diez y nueve de los corrientes, y el sustentante fué, aprobado por unanimidad de votos.

J. M. SOTO ALFARO,

Luis P. Jiménez,

Presidente.

Secretario.

Vocales:—B. Marichal.—José J. Jiménez Núñez.—T. H. Prestinary

Artículo III.—Se leyó y aprobó el siguiente dictamen:

Secretaria de la Facultad de Medicina

San José, 18 de noviembre de 1908.

Los infrascritos, comisionados por la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina y Cirugía de la República para dictaminar en la causa seguida ante el Juez del Crimen de la comarca de Puntarenas contra Zacarías Domínguez Zelaya por lesiones á Jenaro Guame Condi, manifiestan, que leyeron el proceso y examinaron al que, el día y hora señalados para el reconocimiento, se presentó con una nota del Juzgado del Crimen de Puntarenas manifestando ser Jenaro Guame Condi; y opinan, que las lesiones sufridas por éste, científicamente tratadas, debieron tardar para sanar unos nueve días.

G. RUCAVADO

T. H. PRESTINARY

Artículo IV.-Se leyó la siguiente comunicación:

San José, 23 de noviembre de 1908.

Señor Secretario de la Facultad Médica

P.

Suplico á V. se sirva tener la bondad de pedir la autorización necesaria á la Junta de Gobierno de esa Facultad para comprar los objetos siguientes, para la Casa de Maternidad:

I olla enlozada para hervir agua	¢	4	50
I fuente para la sopa	-	1	75
I fuente para la leche		2	00
1 caja jabón de lavar		9	00
ı escoba	100	1	25
1 docena toallas grandes		5	50
2 docenas toallas pequeñas		5	00
Suma	¢ :	29	00

Anticipando á V. las gracias, quedo de V., señor Secretario, muy att?

MARCOS ZUNIGA

La Junta acordó de conformidad.

Artículo V.—La Junta acordó poner en conocimiento del señor Secretario de Estado en el Despacho de Policía, que no hay fluído vacuno en el país. La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

J. M. SOTO ALFARO, Presidente T. H. PRESTINARY, Secretario 36º SESION ordinaria de la Junta de Gobierno de la Facultad de Medicina de la República, celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado y Benjamín Hernández, Vocales.

Artículo I.—Por ausencia del Presidente, Doctor don José Mª Soto Alfaro, presidió el Primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior. Artículo III.—Se leyó la siguiente comunicación:

San José, 25 de noviembre de 1908.

Señor Decano de la Facultad de Medicina y Farmacia

Ρ.

Suplico á V., que de conformidad con el artículo sétimo del Tratado de Paz, Amistad y Arbitraje, firmado por los Gobiernos de las Repúblicas de Guatemala y Costa Rica, el día veinte de diciembre del año de mil novecientos siete, en la ciudad de Wáshington, dé el correspondiente pase, con todas las prerrogativas que concede el artículo antes dicho, al adjunto título de Médico y Cirujano, librado á favor del infrascrito por la Facultad de Medicina y Farmacia de Guatemala, el día catorce de febrero del año de mil novecientos siete.

De V. atto. y s. s.,

RICARDO MACIA Y BASORA

La Junta de Gobierno examinó el título de Médico y Cirujano, del Doctor Maciá, expedido por el señor Presidente de la República de Guatemala, y lo encontró debidamente autenticado; pero no habiendo pagado el Doctor Maciá los derechos generales de incorporación que el artículo 36 del Reglamento General de la Facultad, de acuerdo con su ley orgánica, exige á todo médico, cualquiera que sea su nacionalidad—aún cuando fuera costarricense—y la forma reglamentaria como pretenda incorporarse, la Junta de Gobierno ordenó á la Secretaría comunique lo expresado al Doctor Maciá á fin de que satisfaga los derechos y se le pueda, conforme á las leyes de este país, extender la autorización para que ejerza la medicina,

Artículo IV.—Se leyó y aprobó el siguiente informe:

San José, 25 de noviembre de 1908.

Señor Secretario de la Facultad de Medicina

Los infrascritos médicos, comisionados por la Facultad de Medicina para dictaminar acerca de si convendría á nuestro país adherirse al número de las naciones que han creído útil organizar una Oficina Internacional de Higiene Pública, y sostenerla, tenemos la honra de manifestar que leimos el convenio respectivo por el cual, naciones como Inglaterra, Suiza, Brasil, Italia, etc. se han comprometido con tal fin, y opinamos así:

Los progresos constantes de la higiene pública y los grandes beneficios que las naciones obtienen adoptando las medidas que ella aconseja, hacían deseable la fundación de una Oficina Internacional de Higiene Pública. Eso es lo que se han propuesto realizar unos cuantos países de civilización avanzada, y Costa Rica, que ha sido invitada á tomar parte en el sostenimiento de aquella institución, podría, mediante el pago de una cuota, que tal vez no sería muy

fuerte, inscribiéndose por ejemplo en la 6ª categoría, contribuir de manera eficaz al adelanto de una de las ciencias que más ayudan al aumento del bienestar de la humanidad.

BENJAMÍN HERNÁNDEZ

F. C. ALVARADO

Artículo V.—Se autorizó al Secretario para que pague los gastos de

composición de la máquina de escribir.

Artículo VI.—Del Juzgado Primero del Crimen de San José se recibió la causa seguida contra Eliseo Monge Madrigal, por lesiones á José Chacón

Castro, causa en la cual se lee el siguiente auto:

"Habiendo disparidad de pareceres entre el dictamen médico que antecede y el del folio tres del legajo principal, pasen estos autos á la Facultad de Medicina, quien se servirá fijar en definitiva la duración de la lesión causada al ofendido. (Artículo 11 de la Ley de Médicos del Pueblo.)

A. CASTRO CARRILLO

RUBÉN COTO,-Srio.

La Junta nombró para que estudien el proceso y viertan el dictamen preliminar, á los Doctores don José María Soto Alfaro y don F. Carlos Alvarado.

Artículo VII.—La Junta ordenó al Fiscal dirigir una comunicación manifestando en ella al Doctor Spencer Franklin, que, con número 241 y fecha 5 de setiembre último, se le comunicó que para declarar su incorporación en este Centro, le era preciso presentar á la Junta de Gobierno, debidamente autenticadas, las constancias legales de haber sido incorporado en la Facultad de Medicina de la República de Honduras, y que aun no lo ha hecho: que por consiguiente debe abstenerse absolutamente del ejercicio de la medicina en Costa Rica, en tanto no presente los atestados que faltan.

La sesión se levantó á las nueve y media de la noche.

JENARO RUCAVADO,

T. H. PRESTINARY, Secretario

3º SESION ordinaria de la Juuta General de la Facultad de Medicina de la República, celebrada á las doce del día domingo seis de diciembre de mil novecientos ocho, con asistencia de los Doctores: Jenaro Rucavado, Primer Vocal; Roberto Fonseca Calvo, Tesorero; Teodoro H. Prestinary, Secretario; Luis P. Jiménez, Fiscal; F. Carlos Alvarado, Segundo Vocal; Benjamín Hernández, Tercer Vocal; Marcos Zúñiga y Vicente Lachner Sandoval.

Artículo I.—Por ausencia motivada del Presidente, Doctor don José María Soto Alfaro, presidió el primer Vocal, Doctor don Jenaro Rucavado.

Artículo II.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artículo III.—El Secretario de la Facultad, Doctor don Teodoro H.

Artículo III.—El Secretario de la Facultad, Doctor don Teodoro H. Prestinary presentó á la mesa cuarenta y dos papeletas impresas con los nombres de los candidatos á los distintos puestos de la Junta de Gobierno de esta Facultad, y firmada cada papeleta con el nombre de un médico incorporado, salvo una que contenía dos firmas: la del Doctor P. J. Valverde y la del Doctor Daniel Núñez. Por consiguiente hubo cuarenta y tres votos.

Artículo IV.—El Primer Vocal en ejercicio de la Presidencia dirigió las elecciones de acuerdo con el capítulo respectivo del Reglamento General de esta Corporación: nombró escrutadores á los dos miembros de título más antiguo, presentes en la sala, Doctores Roberto Fonseca Calvo y Marcos Zúñiga.



NO EJERCE DEPRESION SOBRE EL CORAZON





30 Centigramos cada una UN SOLO TAMANO

ANALGÉSICO, ANTIPIRÉTICO, ANODINO



Facsimile

Distinguiéndose de otros productos del Alquitran de Carbon, ejerce una acción estimulante sobre los centros nerviosos y las funciones vitales, y con especialidad sobre el centro cardiaco.

Ha sido clinicamente ensayada y ha resul-tado superior á cualquiera de las muchas preparaciones analgésicas y antipyréticas que hoy se emplean con tanto éxito en el trata-miento de Neuralgia y Myalgia, Influenza, Myalgía, Influenza, ática, Reumatismo, Ciática, Hemicránea, en todas las Fiebres; también en Dolores Neuríticos, Dolores Ováricos, etc.

En la seguridad celeridad de su acción se le ha encontrado superior á cualquiera de sus antecesores en

1216



Toda Tableta Genuina Tiene el Monograma AK

este género de medicación.

Los excelentes resultados que ha dado como aliviadolor en afecciones neurálgicas y reumáticas, y cuando ha sido usada como sedativa, anodina, antipirética ó febrifuga, nos hacen fijar la atención del público sobre las virtudes de las "Tabletas de Antikamnia."

La dosis para los adultos es una 6 dos "Tabletas de Anti-kamnia" cada tres 6 cuatro horas, acompañadas de un trago de agua 6 vino. Proporcionalmente para los niños. La dosis indicada y la frecuencia de su administración deben ser siempre determidadas por el Médico.



AVISO ESPECIAL

l'abletas de Anti (28 centigr, de Antikamnia y 2 cectige, de Sulfato de



Eficaz en Frios, Tos Nerviosa, Irritación de la Garganta; Laringitis, Asma, Bronquitis, Tisis, Influenza ó la Grippe; también en Dolores de Cabeza y otros males nerviosos debidos á Irregularidades de la Menstruación.

La dosis para los adultos: Tómense una 6 dos tabletas cada dos 6 tres horas. Para toda clase de Tos, particularmente la Tos crónica y rebelde y la Tos Nocturna, Resfriados, Infuenza, Gripa y Afecciones Bronquiales es insuperable. Para combatir la Tos, Catarros, etc., lo mejor es dejar que la tableta se disuelva lentamente sobre la lengua tragando la saliva.

EL MONOGRAMA 🥸 EN TODAS LAS TABLETAS DIFERENCIA LA VERDADERA DE OTRAS, Y PREVIENE LAS SUSTITUCIONES

Preparada solamente por

LA COMPAÑIA OUIMICA DE LA ANTIKAMNIA ST. LOUIS, E. U. A.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERÍAS MUESTHAS GRATUITAS Á TODOS LOS SEÑORES MÉDICOS QUE LAS SOLICITEN



Artículo V.-Verificado el escrutinio, el Secretario públicó el siguiente

resultado de las elecciones:

El Doctor don José María Soto Alfaro obtuvo para Presidente 42 votos, y el Doctor don Rafael Calderón Muñoz, I voto. El Doctor don Jenaro Rucavado obtuvo para Primer Vocal 42 votos, y el Doctor don Elías Rojas I voto. El Doctor don Teodoro H. Prestinary obtuvo para Secretario 42 votos, y el Doctor don José María Barrionuevo, I voto. El Doctor don Roberto Fonseca Calvo obtuvo para Tesorero 42 votos, y el Doctor don José María Barrionuevo, I voto. El Doctor don Luis P. Jiménez obtuvo para Fiscal 42 votos, y el Doctor don José María Barrionuevo I voto. El Doctor don Benjamín Hernández obtuvo para Segundo Vocal 42 votos, y el Doctor don David Quirós I voto; el Doctor don Federico Carlos Alvarado obtuvo para Tercer Vocal 42 votos, y el Doctor don Francisco Cordero I voto. De modo, pues, que la Directiva de la Facultad de Medicina de la República que funcionará en mil novecientos nueve quedó electa así:

Doctor don José María Soto Alfaro, Presidente.

", Jenaro Rucavado, Primer Vocal.
", Teodoro H. Prestinary, Secretario
", Roberto Fonseca Calvo, Tesorero

" Luis P. Jiménez, Fiscal

" " Benjamín Hernández, Segundo Vocal " F. Carlos Alvarado, Tercer Vocal.

El Primer Vocal en ejercicio de la Presidencia sometió á la aprobación de la Asamblea General la elección que acababa de verificarse, y fué aprobada la elección por unanimidad de votos.

Artículo VI.—El Secretario comunicó al Doctor Soto que había sido

reelecto Presidente de la Facultad de Medicina.

Artículo VII.—La Junta señaló las ocho de la noche del lunes cuatro de enero de mil novecientos nueve en el Salón de la Facultad de Medicina para dar posesión á la Directiva electa.

La sesión se levantó á la una de la tarde.

DE LA SOCIEDAD

"LE FERMENT"

77 Rue Denfert Rochereau, 77.
París.

Unico proveedor del Profesor

Metchnikoff

Tratamiento de las afecciones gastro-intestinales por el método de sustitución de la flora intestinal nociva por una flora bienhechora.

Depósito general en Costa Rica,

L. Rojas & H. Rozzi

San José, América Central.

